



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/2025 de fecha 28 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-043/2025

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL, POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL “VII CONGRESO PARAGUAYO DE MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADOS INTENSIVOS”, A REALIZARSE DEL 30 DE SETIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2025, EN EL HOTEL MARRIOT/ YACHT Y GOLF CLUB (LAMBARÉ – PARAGUAY).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1641/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de agosto de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 154/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, de la Gerencia de Salud, identificado como EXP-0000-2025-052998, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Nota SPMCYCI N° 085/2025, de fecha 08 de julio de 2025, por el cual la Sociedad Paraguaya de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos solicitó declarar de interés institucional por parte del Instituto de Previsión Social, el “VII CONGRESO PARAGUAYO DE MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADOS INTENSIVOS”, a realizarse del 30 de setiembre al 03 de octubre de 2025, en el Hotel Marriot/ Yacht y Golf Club; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos, dependiente de la Dirección Médica H.C., apoyan la declaración del mencionado Congreso de interés institucional, valorando el aporte que representa para el Sistema de Salud del país, en especial para las Unidades de Cuidados Intensivos del ámbito público y privado;

Que, la Jefatura del Departamento de Educación Médica, Docencia e Investigación de la Dirección de Gestión Médica, otorgan su parecer favorable para que el citado evento sea declarado de interés institucional por parte de la Máxima Autoridad de la Institución;

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través de sus áreas técnicas competentes, en la Providencia DDT/DT2/N° 041/2025, han manifestado su aprobación para declarar de interés institucional el “VII Congreso Paraguayo de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos”, en cuanto a lo requerido por la Sociedad Paraguaya de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos;

Que, la Dirección Jurídica en su Dictamen DIJ/DDC/N° 526/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, concluyó que considerando que se cuenta con el V° B° del Departamento de Educación Médica, Docencia e Investigación, con respecto a la propuesta de declarar de interés Institucional el “VII Congreso Paraguayo de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos”, así como también, con el parecer favorable de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 058/2025 de fecha 28 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-043/2025

Humano, se sugiere a la Gerencia de Salud, elaborar la proforma de resolución dado que en los antecedentes remitidos a esta Dirección Jurídica no se ha adjuntado la proforma de resolución. Sugirió además, que una vez que se cuente con la citada proforma de resolución, eleve a consideración del Consejo de Administración del IPS;

Que, en atención a la propuesta elevada por la Gerencia de Salud y dado que el evento tiene como objetivo la formación y actualización de los profesionales de la especialidad;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna GS/N° 154/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, suscritos por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Declarar de Interés Institucional, por parte del Instituto de Previsión Social, el “VII Congreso Paraguayo de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos”, a realizarse del 30 de setiembre al 03 de octubre de 2025, en el Hotel Marriot/ Yacht y Golf Club (Lambaré – Paraguay).-----
- 2º) Encomendar a la Gerencia de Salud de la Institución a realizar los trámites necesarios para la comunicación de la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Salud y la Dirección de Gestión Médica son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponde y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**